

ISSN 2665-2951  
(En línea)

# **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

## UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral  
Marzo de 2024

**ADRES**





**CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**  
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

**Equipo Elaborador:**

Luz Inés Arboleda Garzón  
Jeinny Paola Rincón Morales

**Equipo Colaborador:**

Adriana Paola Restrepo Aristizábal  
Sandra Milena Beltrán Espinosa  
David Rico Silva  
Mauricio García Mojica

**Revisó:**

Jorge Eduardo Pacheco Bello

## Tabla de contenido

<b>1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2024.....</b>	<b>3</b>
<b>2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) .....</b>	<b>5</b>
2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....	7
2.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud .....	8
2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP) .....	10
2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....	11
2.5 Ingresos del SOAT.....	12
<b>3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) .....</b>	<b>13</b>
3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023	16
3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....	17
3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM) .....	18
3.4 Proceso de Compensación.....	19
3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación – Régimen Contributivo (CSF y SSF).....	21
3.5 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	22
3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales .....	24
3.6.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....	26
3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior .....	27
3.8 Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad	28
3.9 Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)	30
3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas.....	31
3.11 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....	31
<b>4 Fuentes y Usos .....</b>	<b>33</b>
<b>5 Conclusiones .....</b>	<b>35</b>

**Listado de Gráficas**

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2024 ..... 5

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros..... 6

Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2023 vs enero a marzo de 2024..... 7

Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2024 ..... 8

Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023 ..... 9

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2024 de la ejecución del concepto SGP ..... 10

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023. .... 11

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2024 ..... 14

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros..... 15

Gráfica 10. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)..... 17

Gráfica 11. Ejecución Residentes Médicos..... 18

Gráfica 12. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2024 versus 2023..... 19

Gráfica 13. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2023 – 2024..... 20

Gráfica 14. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023..... 21

Gráfica 15. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF) ..... 23

Gráfica 16. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2024 versus vigencia 2023 (correspondientes al mismo mes) ..... 23

Gráfica 17. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023 ..... 25

Gráfica 18. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2024 versus acumulado al primer trimestre de 2023 ..... 27

Gráfica 19. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023..... 28

Gráfica 20. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a marzo de 2024 vs. acumulado enero a marzo de 2023 ..... 30

Gráfica 21. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2024 vs. acumulado enero a marzo de 2023..... 31

Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2024 ADRES – URA ..... 33

Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023.....	36
Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023.....	37
Gráfica 25. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2024 vs. 2023.....	38

## Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2024.....	3
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2024 y 2023 (Ingresos).....	3
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a marzo 2024 vs. 2023 (Ingresos).....	4
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales.....	5
Tabla 5. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023. ....	11
Tabla 6. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023.....	12
Tabla 7. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2024 vs. 2023.....	13
Tabla 8. Ejecución de Gastos Presupuestales.....	14
Tabla 9. Ejecución durante la vigencia 2024 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2023.....	16
Tabla 10. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) marzo de 2024 versus marzo 2023.....	22
Tabla 11. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023.....	24
Tabla 12. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2024.....	28
Tabla 13. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a marzo 2024 vs. 2023.....	29
Tabla 14. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2024 versus 2023.....	30
Tabla 15. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2024 vs. acumulado enero a marzo de 2023.....	31
Tabla 16. Recursos de Capital.....	35
Tabla 17. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	35
Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulado al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023.....	36
Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023.....	37

## **Listado de anexos**

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones .....	41
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	41
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	42
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	42
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos .....	43

## Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos del trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre y las cotizaciones al SGSSS.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2024 vs. 2023 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2364 de 2023)<sup>1</sup>, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

---

<sup>1</sup> Consultar Resolución 2364 de 2023:  
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+](#)  
[\(minsalud.gov.co\)](#)



## 1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2024

Mediante Resolución CONFIS No. 003 del 21 de Diciembre de 2023 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$87.580.349,89 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 10 del 29 de Diciembre de 2023, los cuales fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 43897 del 29 de Diciembre de 2023. Con la Resolución del CONFIS 001 del 20 de febrero de 2024, fue aprobada la adición de recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la URA por valor de \$2.821.051,03 millones, y mediante la Resolución de la ADRES No. 1373 del 26 de febrero de 2024 *"Por la cual se hace una desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"*.

## Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
02/02/2024	246	Traslado	35.680	Gasto
	246	Traslado	6.435	Ingreso
26/02/2024	1373	Adición, creación de rubro	2.821.051	Ingreso/Gasto
07/03/2024	1492	Traslado	25.000	Gasto
	1492	Traslado	25.000	Ingreso
21/03/2024	5036	Traslado	1.064.624	Gasto
	5036	Traslado	3.876.734	Ingreso

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

## Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2024 y 2023 (Ingresos)

VIGENCIA APROBADA	2023	2024	Variación
Aprobación CONFIS	Resol. 5/2022	Resol. 3/2023	
Ingresos Corrientes	78.410.026	86.423.857	8.013.831
Recursos de Capital	1.866.568	719.237	-1.147.332
Disponibilidad Inicial	1.324.591	437.255	-887.335
<b>AFORO INICIAL</b>	<b>81.601.186</b>	<b>87.580.349</b>	<b>5.979.163</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la vigencia 2024 de \$5.979.163 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de

los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$1.147.331 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos, para este concepto en la vigencia 2024 se asignó menor valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019) han sido ejecutados en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

**Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a marzo 2024 vs. 2023 (Ingresos)**

<b>VIGENCIA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>
Resoluciones de CONFIS Presupuesto vigencia Adición Presupuestal	No. 05 de 2022	Resol. 3/2023 y Resol. 1/2024	
Ingresos Corrientes	78.410.026	86.423.857	8.013.831
Recursos de Capital	1.866.568	2.040.288	173.720
Disponibilidad Inicial	1.324.591	1.937.256	612.665
<b>AFORO DEFINITIVO</b>	<b>81.601.185</b>	<b>90.401.401</b>	<b>8.800.216</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Mediante las Resoluciones del MSPS 2271 y 2272 del 27 de diciembre de 2023, fue tramitada la solicitud de adición de recursos ante el CONFIS por valor de \$1.500.000 millones los cuales fueron adicionados en la Disponibilidad Inicial en febrero de 2024 con la resolución Confis 1 de 2024.

## 2 Ejecución presupuestal de ingresos<sup>2</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

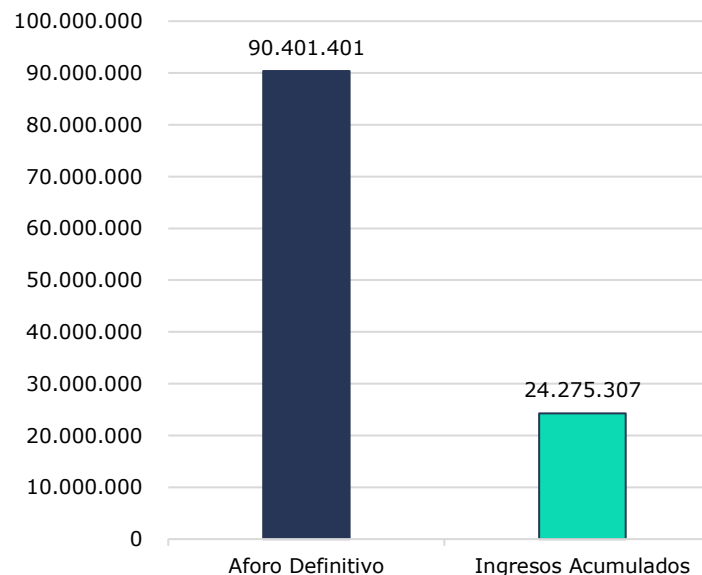
**Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales**

Cifras en millones de pesos		
Aforo	Acumulado 1er.Trimestre 2024	% Acum.
90.401.401	24.275.307	27

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

## Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2024

Cifras en millones de pesos

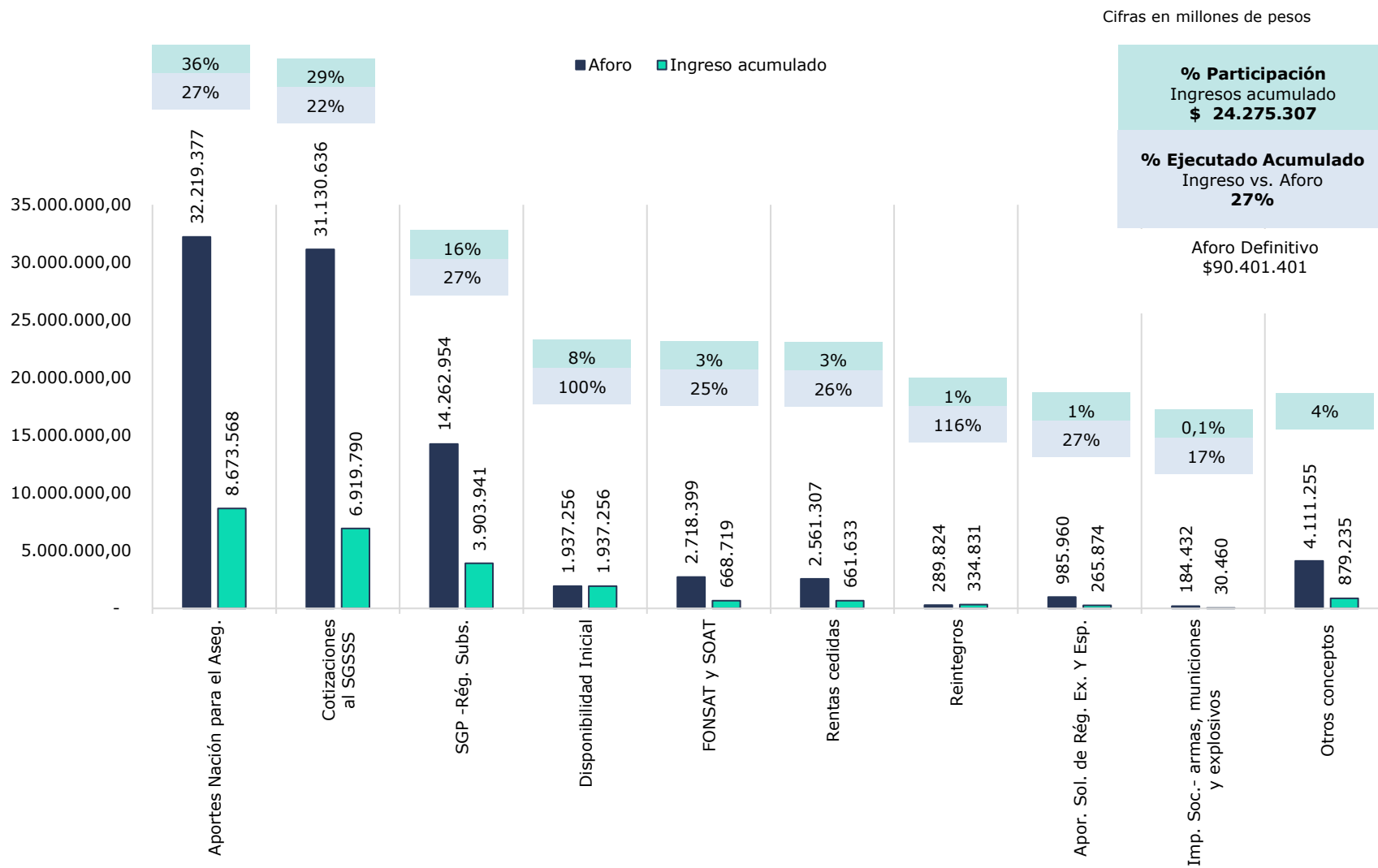


**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, de la ejecución acumulada de ingresos a marzo de 2024 se presentó un total ejecutado de \$24.275.306,63 millones, es decir, el 26,85% de ejecución acumulada.

<sup>2</sup>Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

**Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

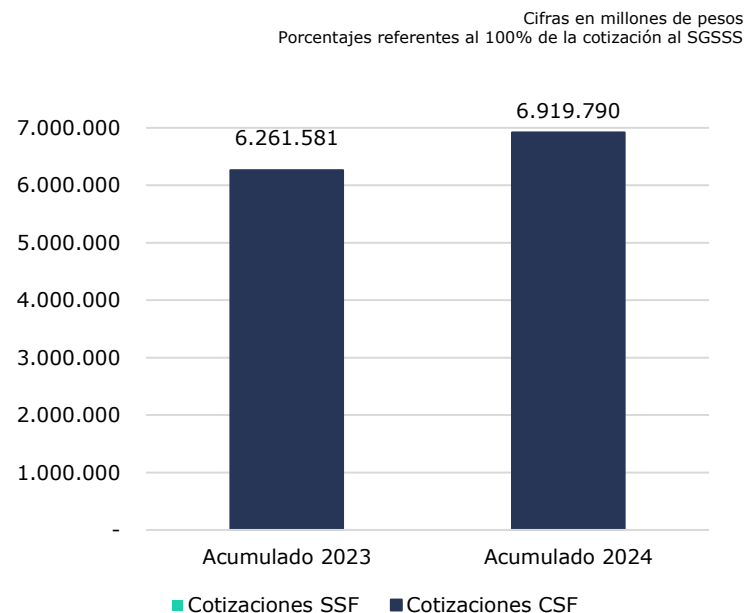
Como se observa en la gráfica anterior, los conceptos de mayor influencia son los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$8.673.568,31 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$6.919.789,99 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$3.903.941,25 millones), la Disponibilidad Inicial (\$1.937.255,96 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$668.718,81 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales – rentas cedidas (\$661.632,83 millones), que conforman el 93,78% (\$22.764.907,15 millones) del total acumulado, los demás conceptos representan el 6,22% (\$1.510.399,47 millones).

## 2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, de la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

El aforo definitivo fue de \$31.130.636,13 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada al trimestre analizado del 22,23%, \$6.919.789,99 millones.

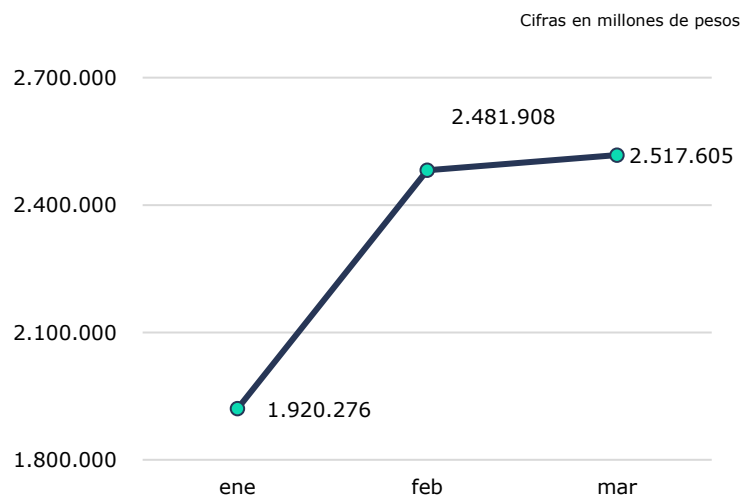
### Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2023 vs enero a marzo de 2024



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al primer trimestre de 2024 (\$6.919.789,99 millones) versus el correspondiente en 2023 (\$6.261.613,97 millones) nos muestra un incremento de \$658.176,03 millones (10,51%), explicado por el incremento del IBC del 8,30%.

#### Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

En el comportamiento de ejecución del rubro de Cotizaciones al SGSSS durante la vigencia 2024 se identificó para el mes de enero que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2023, los cuales fueron compensados en el mes de enero de 2024, por lo tanto, el recaudo del mes de enero presentó un menor valor por la anticipación de las cotizaciones de los últimos días del mes de diciembre de 2023.

En febrero, el comportamiento de recaudación fue normal. Sin embargo, debido a los días festivos de

Semana Santa en marzo, se redujeron los días de recaudo. Para compensar, se recibieron cotizaciones anticipadas del mes de abril.

#### 2.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 36,95% del aforo inicial con una cifra de \$32.363.839,86 millones. Al comparar el aforo definitivo al cierre de la vigencia de 2023 versus el presupuesto asignado para la vigencia 2024 mostró un aumento de \$1.794.919,08 millones (5,87%). Para la vigencia 2024 con la Resolución del MSPS 080 de 2024, “*Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del Aseguramiento en Salud de la Vigencia 2024*”. Fue modificada con la resolución 429 de marzo 2024.

Mediante la Resolución No. 5036 del 21 de marzo de 2024 de la ADRES, se realizaron modificaciones presupuestales dando un valor de aforo definitivo de \$32.219.376,86 millones. Al comparar el aforo definitivo al cierre de la vigencia de 2023 versus el presupuesto aforo definitivo al mes informado mostró un aumento de \$1.650.456,08 millones (5,4%).

Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$8.673.568,31 millones (26,92%).

Es importante precisar que, en el mes de enero en el rubro de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) se incluyó la última doceava del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado vigencia 2023, por valor de \$1.603.382,89 millones, y que sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes mencionado.

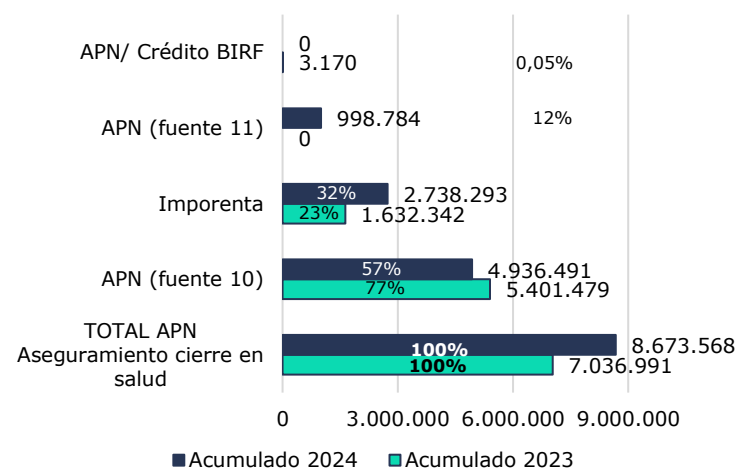
Así mismo, en el mes de febrero el rubro de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) se incluyó la primera doceava del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado vigencia 2024, por valor de \$1.150.870,09 millones, el cual sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes mencionado, por lo tanto, en el mes de febrero el MSPS por fuente 10 consignó el valor de \$2.230.343,30 millones.

Adicional a lo mencionado, con las Resoluciones del MSPS 2271 y 2272 del 27 de diciembre de 2023, por valor de \$1.500.000 millones correspondientes a los recursos del PGN asignados en la fuente 10 por valor de \$1.102.389 millones y la fuente 11 con \$397.610 millones, los cuales para el cierre de la vigencia 2023 quedaron registrados en los estados financieros como cuentas por cobrar, los cuales fueron consignados a la ADRES el 22 de enero del 2024.

Es importante precisar que estos recursos fueron adicionados en el presupuesto de la ADRES teniendo en cuenta la resolución del CONFIS No. 01 del 20 de febrero del 2024, los cuales fueron reclasificados en el rubro de la Disponibilidad inicial por valor de \$1.500.000 millones, según Resolución de Adición No.1373 del 26 de febrero de 2024 de la ADRES.

### Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023

Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% de los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los Aportes acumulados de la Nación a marzo de 2024 versus el mismo periodo de 2023 mostraron

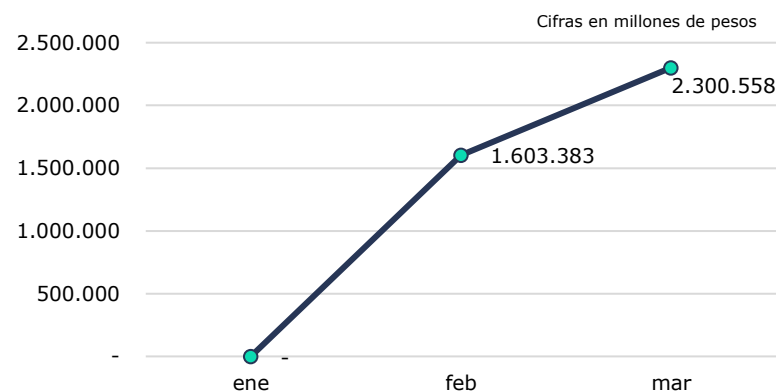
un incremento equivalente al 23,26% (\$1.636.577,27 millones), esto se debe a una asignación mayor de recursos para la presente vigencia.

Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 10 e imporenta son principalmente ocasionadas por la distribución de recursos que asignó el MHCP para cada vigencia, mediante la Resolución 80 del 10 de enero de 2024 y 429 del 11 de marzo de 2024.

### 2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-85-2024, del 31 de enero de 2024, efectuó una distribución de \$6.901.675.07 millones, correspondiente a seis de las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2024 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 105 del 22 de enero de 2024 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2023. Por lo anterior, los recursos de este concepto no fueron transferidos ni ejecutados presupuestalmente en la ADRES en el mes de enero de 2024.

**Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2024 de la ejecución del concepto SGP**



**Fuente:** elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Con respecto a la ejecución por este concepto, en los meses transcurridos de la vigencia se observa que para el mes de febrero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2023, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 105 del 22 de enero de 2024.

En el mes de marzo se ejecutaron recursos por \$2.300.558 millones, correspondientes a la primera y segunda doceava de la vigencia 2024 de acuerdo con la Resolución No. 208 del 13 de febrero de 2024.



## 2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017<sup>3</sup>, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

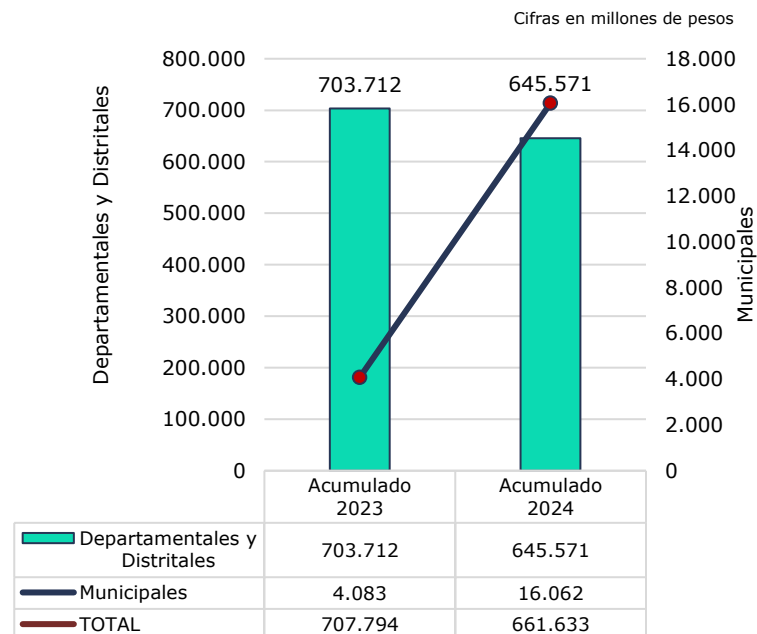
**Tabla 5. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023.**

Cifras en millones de pesos

Concepto rentas cedidas:	2023	2024	Variación
Municipales	4.083	16.062	11.979
Departamentales y Distritales	703.712	645.571	-58.141
<b>TOTAL</b>	<b>707.794</b>	<b>661.633</b>	<b>-46.161</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023.**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a marzo de la vigencia 2024

<sup>3</sup> Consultar Decreto 2265 de 2017:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

versus el mismo periodo de 2023 se presentó una disminución de 6,52% (\$46.161,36 millones).

**Tabla 6. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	-22.120	-10%
IVA cedido sobre licores, Vinos, Aperitivos y Similares	-19.117	-15%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	-11.222	-37%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	-9.544	-10%
Monopolio De Licores Destilados Extranjero	-8.126	-60%
8 puntos del imoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	-1.526	-70%
Monopolio De Licores Destilados Nacional.	-1.239	-10%
Impuesto de Loterías Foráneas	1.006	14%
Monopolio Alcohol Potable – Fabricación Licores Destilados Nacional	1.155	94%
Loterías tradicionales - operadas directamente	3.074	19%
Impuesto a ganadores	3.339	40%
Premios Caducos	3.663	33%
8 puntos del imoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	6.014	10%
Otros recursos destinados al aseguramiento	7.968	52%

**Fuente:** Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

<sup>4</sup> Consultar Decreto 2497de 2022:  
<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Documents/DECRETO-2497-16-DICIEMBRE-2022.pdf>

De acuerdo con la tabla anterior, del monto acumulado de recursos al primer trimestre de la vigencia 2024 y 2023, se evidenció una disminución en el recaudo de un año a otro esto se presentó por el concepto de componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016 extranjero de 9,82%, el cual representó una participación del 30,72% del total del recaudo en la vigencia 2024, el impacto de dicha disminución fue debido al aporte que realizó el departamento de Antioquia y Cundinamarca, ya que en la vigencia 2023 realizaron aportes superiores que a la vigencia 2024 sumando entre estos dos departamentos el 34,42% de participación en el 2023.

En adición a lo anterior, el departamento de Cundinamarca disminuyó en un 10,77% por valor de \$ 2.529,78 millones, a su vez el departamento Santander y Valle del Cauca disminuyeron un total de \$13.842,31 millones, Caldas y Cesar disminuyeron en \$3.761,52 millones.

## 2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022<sup>4</sup>, por el cual se establecen

los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016<sup>5</sup> único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

<sup>5</sup> Consultar Decreto 780 de 2016:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf)

<sup>6</sup>Consultar ejecuciones presupuestales en:  
[https://www.adres.gov.co/nuestra-](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

**Tabla 7. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2024 vs. 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	2023	2024	Variación	% Variación
SOAT	493.017	540.013	46.997	10%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

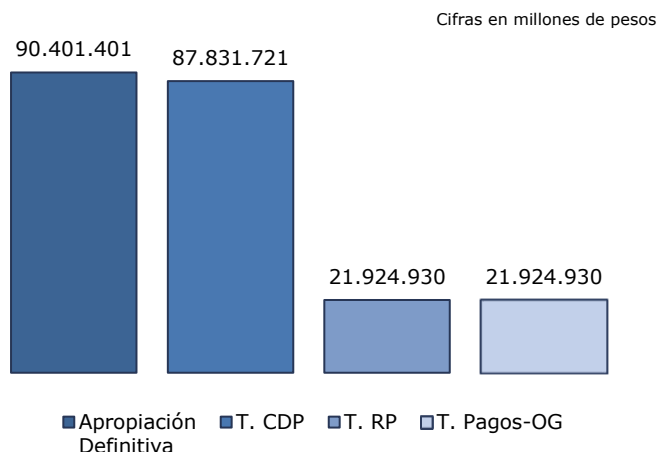
Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue mayor en un 9,53% (\$46.996,61 millones) esto se presentó ya que, aunque el número de pólizas sea menor, el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras.

### 3 Ejecución presupuestal de gastos<sup>6</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2024 Vs 2023.

[entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

### Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2024



\$87.831.720,63 millones, este valor se presenta principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2024 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP), obligaciones (OB), y ordenaciones de gasto (T.OG) fue por \$21.924.929,65 millones, respectivamente.

Las ordenaciones de gasto generadas durante la vigencia se concentraron con 44,77% en UPC del Régimen Contributivo, 46,35% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos concentraron 8,88%.

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Tabla 8. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	1er. Trimestre Acumulado 2024 (OG)	% Acum.
90.401.401	21.924.930	24

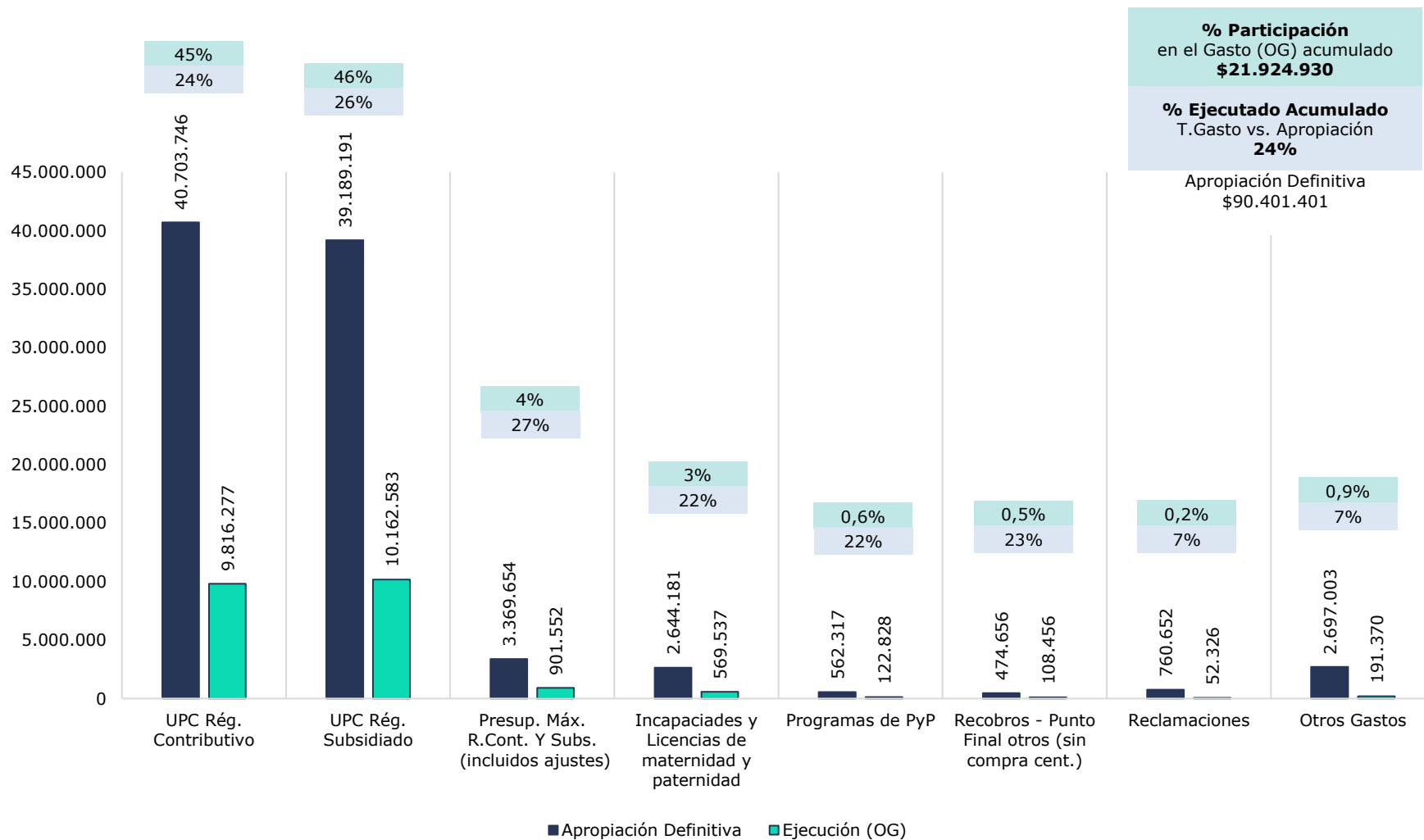
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se muestra en la gráfica y tabla anteriores, la apropiación para la vigencia al corte informado fue de \$90.401.400,92 millones.

La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a

## Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubros con mayor participación fueron la Unidad de pago por Capitalización (UPC) del Régimen Subsidiado (R.S.) con orden de gasto (OG) por un valor de \$10.162.583,13 millones, seguido por el concepto UPC del Régimen Contributivo (R.C.) con gastos por \$9.816.277,40 millones; adicionalmente, se ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$901.552,10 millones. Estos conceptos representaron el 95,24%, mientras que los demás conceptos el 4,76% (\$1.044.517,02 millones) del gasto acumulado.

### 3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "*...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.*"

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2023, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$116.227,30 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20246200088683, 20233200088013, 20234200088183, 20234200088053 y 20233200087893.

**Tabla 9. Ejecución durante la vigencia 2024 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Saldos (RP) 2023	Ejecución acumulada CXP 2024	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	8.041	1.713	6.328
REX	793	1.510,33	397
Presupuestos máximos régimen contributivo	355	355	0
Presupuestos máximos régimen subsidiado	17.744	17.744	6.599
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	81.473	81.473	0
Devoluciones - REX	3	48	60
<b>TOTAL</b>	<b>116.227</b>	<b>102.843</b>	<b>13.384</b>

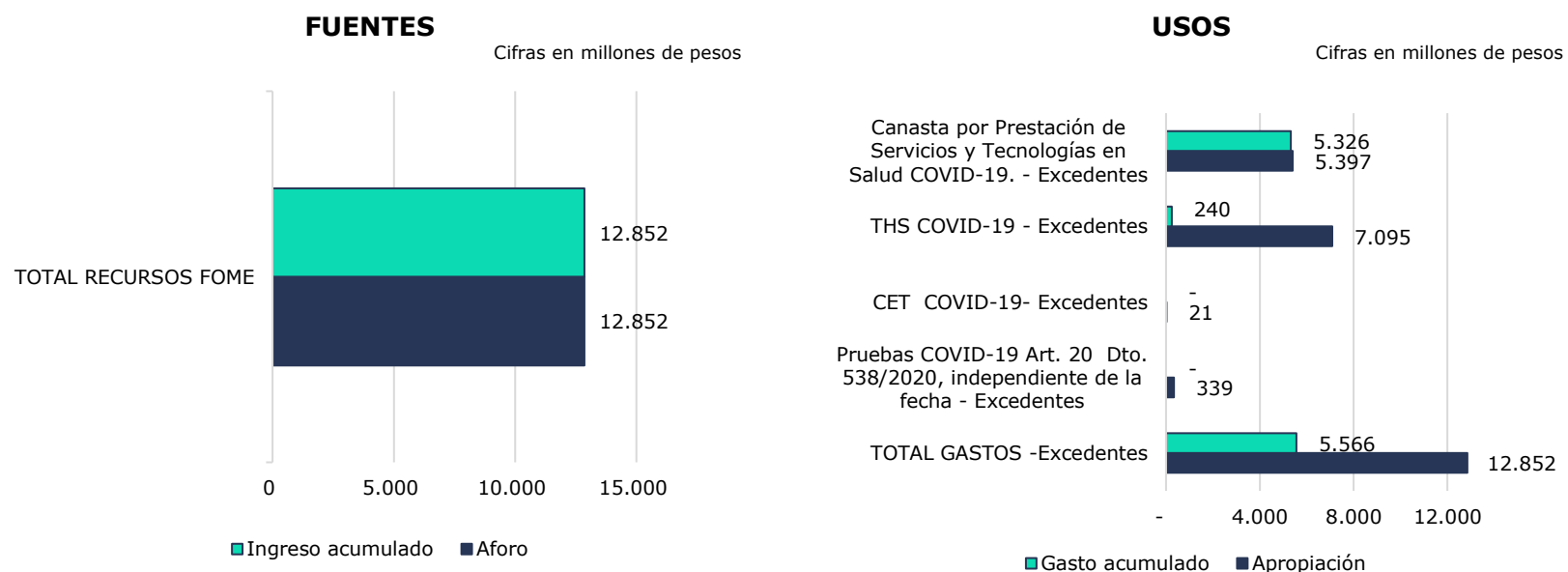
**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

De acuerdo con la tabla anterior, al mes informado se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$102.843,25 millones.

### 3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

El reconocimiento se hizo en el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020<sup>7</sup> y con la Resolución 666 de 2022<sup>8</sup> del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022.

**Gráfica 10. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

<sup>7</sup> Consultar Decreto 538 de 2020:

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf)

<sup>8</sup> Consultar Resolución 666 de 2022:

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=186026](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186026)

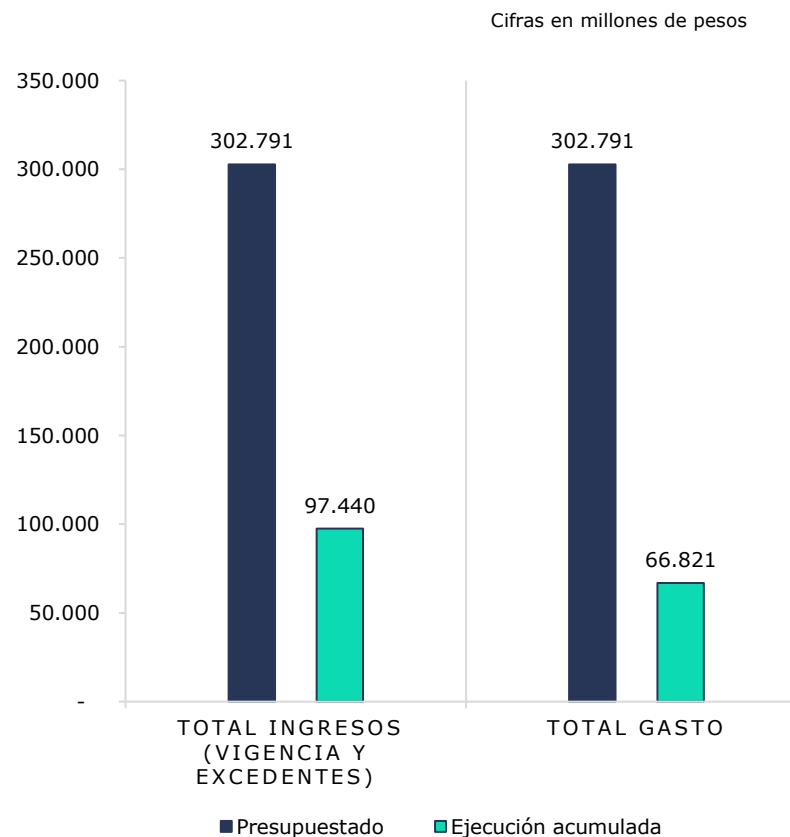
En la vigencia 2024, al mes informado el aforo total por concepto de Excedentes (FOME) fue por un total de \$12.851,57 millones, y fue ejecutado al 100%. Con respecto al gasto se presentó una apropiación definitiva con un valor de \$12.851,57 millones, y se ejecutaron gastos por un total de \$5.566,37 millones.

### 3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2024 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$302.790,86 millones. Al mes informado se ejecutaron ingresos por \$97.440,44 millones, y gastos por un valor total de \$66.821,10 millones.

**Gráfica 11. Ejecución Residentes Médicos**



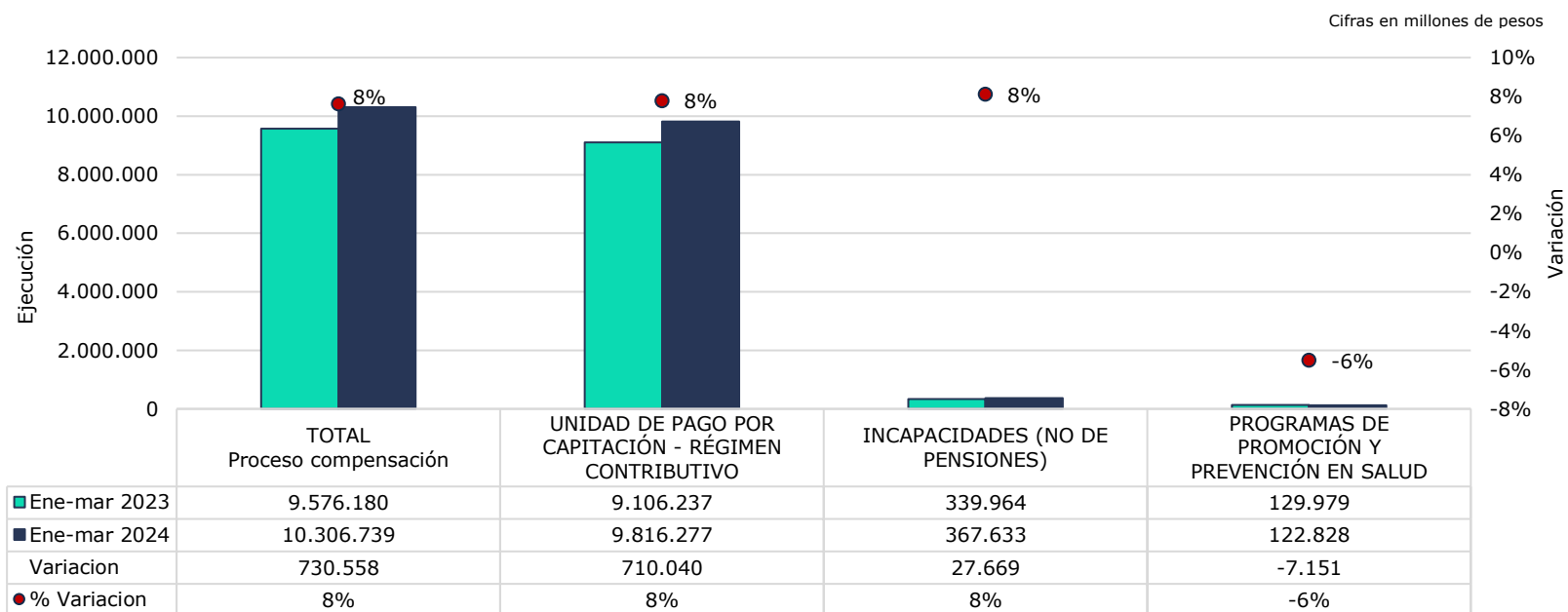
**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto



### 3.4 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

**Gráfica 12. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2024 versus 2023**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

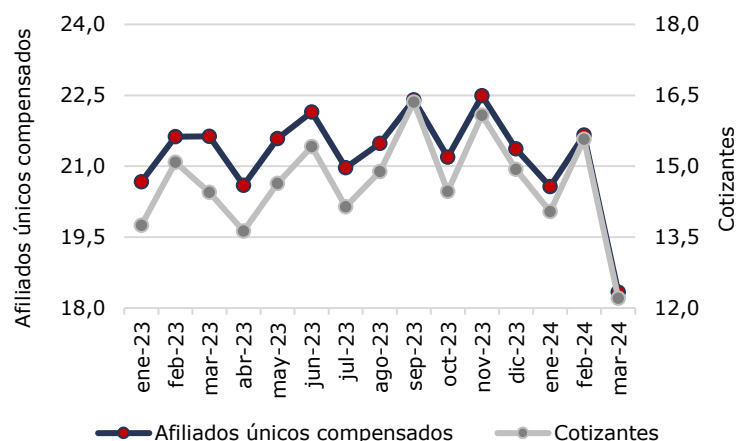
En el primer trimestre del 2024, el proceso de Compensación presentó una variación de \$730.558,07 millones (7,63%) en comparación con el mismo periodo del año 2023. El concepto que más

contribuyó a esta variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$710.040,38 millones. Este aumento se debe principalmente a los cambios en los valores de la

UPC, para el nuevo año fiscal. (Resolución No. 2364 de 2023<sup>9</sup>).

**Gráfica 13. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2023 – 2024**

Cifras en millones



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Se observa en la gráfica anterior el comportamiento mensual de los afiliados compensados al Régimen

Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (numeral 2.1).

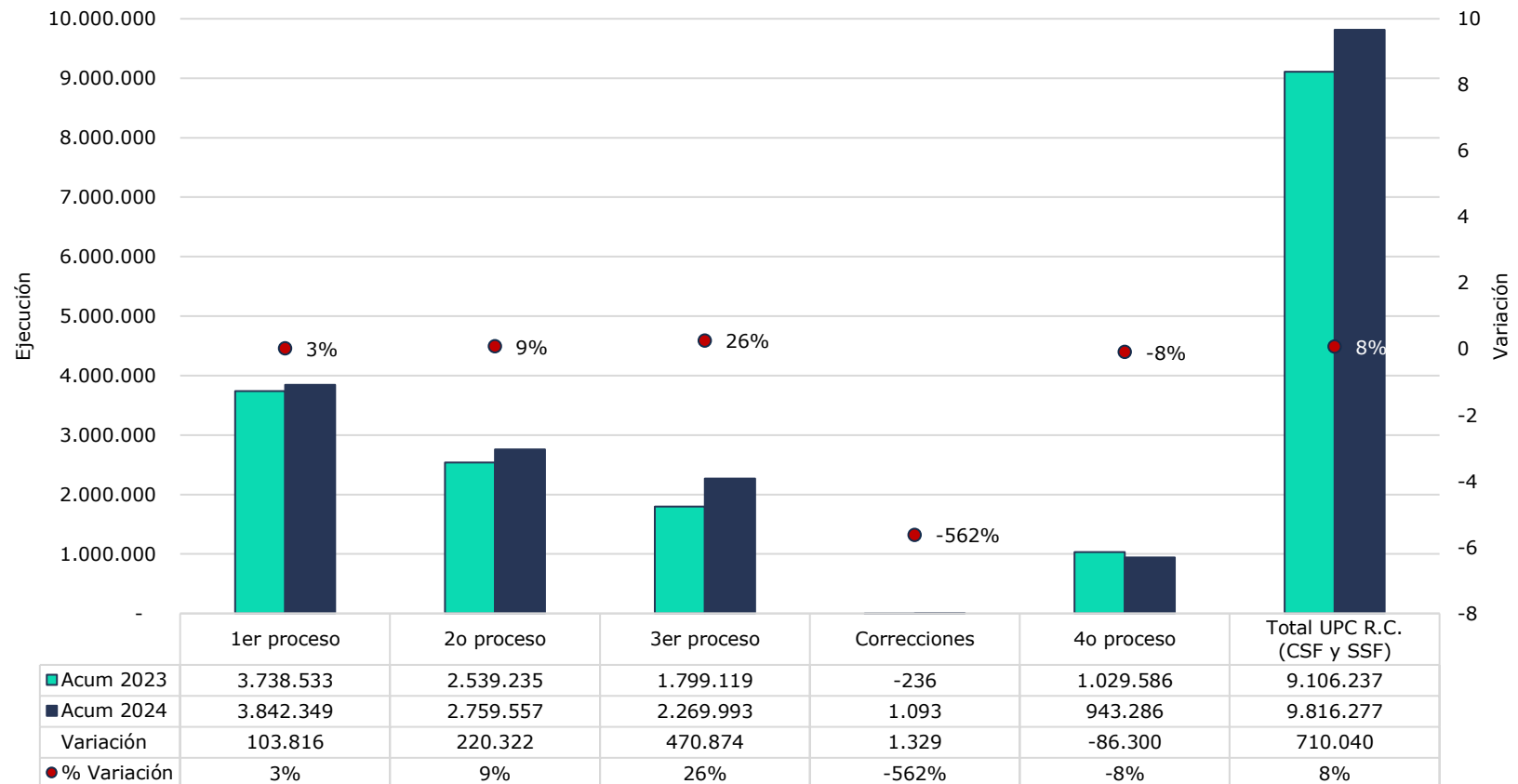
Con respecto al valle que se evidencia para el mes de marzo de 2024, en los afiliados únicos compensados, obedeció a que por la semana santa no se liquidó el cuarto proceso de compensación y los días de recaudo fueron menores.

<sup>9</sup> Consultar Resolución valor UPC 2023 [2364 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

### 3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

**Gráfica 14. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el primer trimestre de 2024, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$9.816.277,40 millones. Esta cifra representa un aumento de \$710.040,38 millones (7,80%) en comparación con los \$9.106.237,02 millones ejecutados en el mismo período de 2023. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2024. Una de las variables corresponde a los cambios en los valores de la UPC por cambio de vigencia y que no se ejecutó el cuatro proceso del mes de marzo 2024 debido a los días de semana santa.

Para el mes de marzo de 2024 en el primer proceso de compensación y de acuerdo con el radicado 20243210103733, considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, en virtud de la Resolución 1545 de 2019 modificada por las Resoluciones 616 y 2460 de 2020, 828 de 2021, 506, 1455 de 2022 y 253 de 2023 que determinó el procedimiento para el saneamiento de aportes patronales por concepto de pensión, salud, riesgos laborales y cesantías de las vigencias 2012 a 2016, entre otros aspectos reglamentados; en el artículo 14 estableció que *"Una vez efectuado el traslado de los saldos de las cuentas maestras de recaudo de SGP a la cuenta a la que se refiere el presente artículo, las cuentas maestras del SGP de las EPS y de las entidades adaptadas se saldarán y cancelarán conforme al cronograma que establezca la ADRES"* y por lo anterior, se ejecuta en el concepto "Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016" el valor de \$433.300 pesos.

### 3.5 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

Una de las variables que afectan la ejecución de este proceso es el valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC que para la vigencia 2024 tuvo un crecimiento del 12,01% con respecto a la establecida para la vigencia 2023; el valor fue establecido mediante la Resolución 2364 del 29 de diciembre de 2023. Otra de las variables corresponde al número de afiliados liquidados por este régimen.

**Tabla 10. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) marzo de 2024 versus marzo 2023**

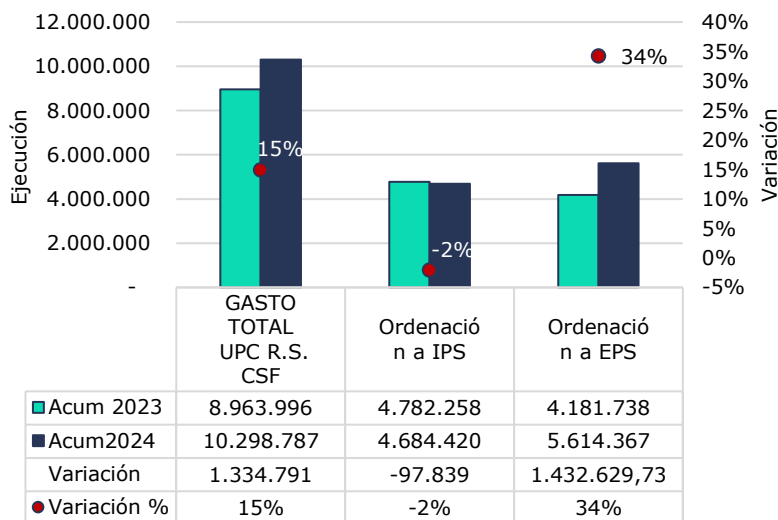
Cifras en millones de pesos

NOMBRE RUBRO	Acum-23	Acum-24	Variación
UPC´S R.S. – SSF	802	876	74
UPC´S R.S.- CSF	8.963.996	10.298.787	1.334.791
<b>Total UPC R.S.</b>	<b>8.964.798</b>	<b>10.299.663</b>	<b>1.334.865</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Gráfica 15. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)

Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



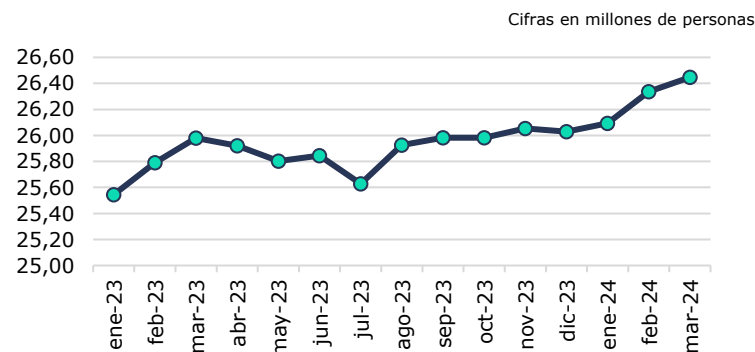
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica y tabla anteriores, el gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$1.334.864,99 millones, explicado principalmente por el giro a las EPS que tuvo una variación de \$1.432.629,73 millones.

<sup>10</sup> Consultar Resolución valor UPC 2024 [2364 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Cabe mencionar que una de las variables representativas es el incremento de 14,89% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2364 del 29 de diciembre de 2023<sup>10</sup>).

### Gráfica 16. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2024 versus vigencia 2023 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Según la gráfica anterior, el número de afiliados al Régimen Subsidiado en el primer trimestre de 2024 (enero a marzo) experimentó un aumento de más de 1,56 millones de personas en comparación con el mismo período de 2023.

### 3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC; los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019
- Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con presupuestos máximos
- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud.

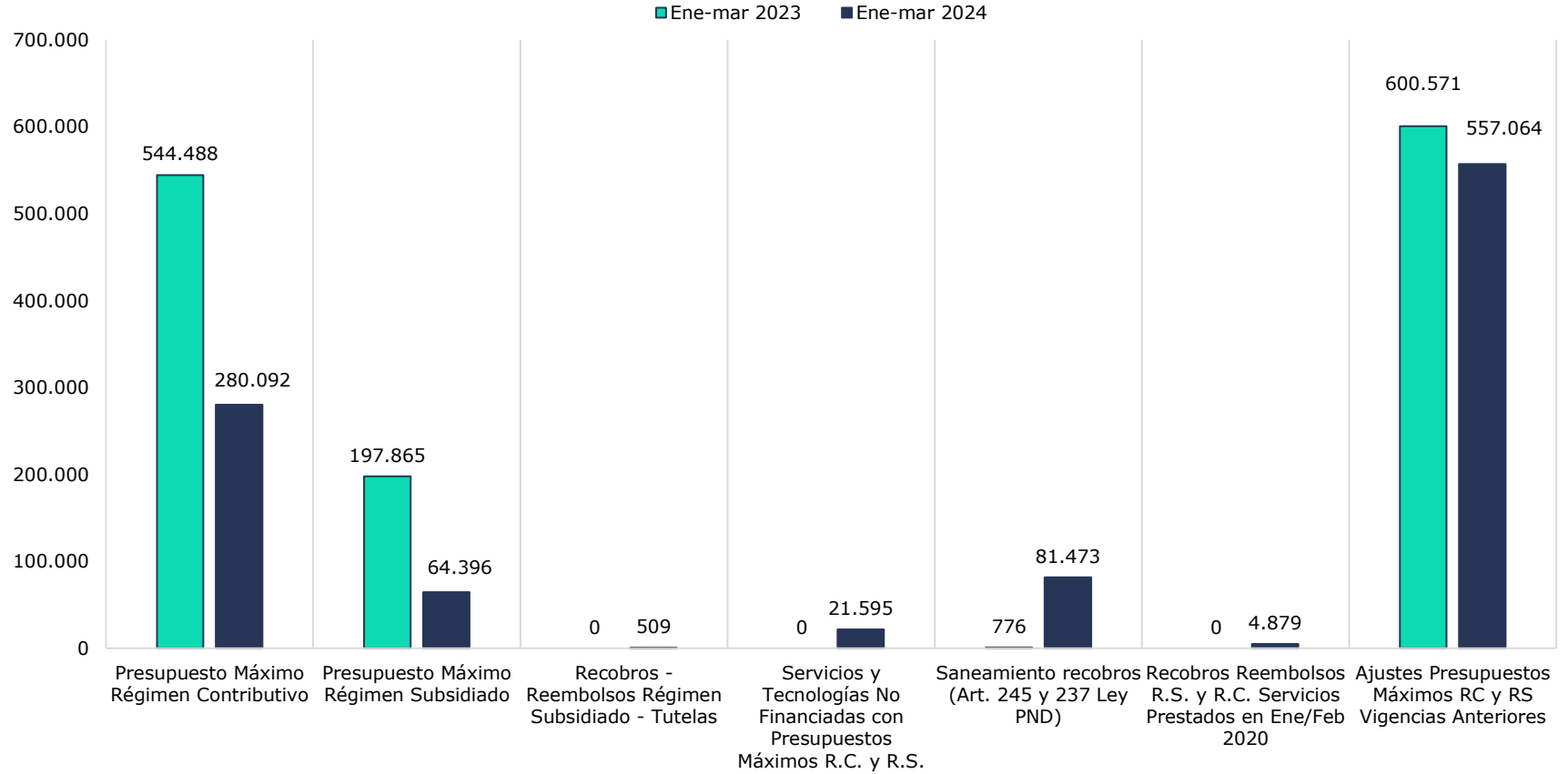
**Tabla 11. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023**

	<b>Ene-mar 23</b>	<b>Ene- mar 24</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación%</b>
Prestaciones Excepcionales	1.343.700	1.010.008	-333.692	-25

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Gráfica 17. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2024 vs. enero a marzo de 2023

Cifras en pesos de pesos



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en las tabla y gráfica anteriores, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a marzo de 2024 con respecto al mismo periodo del 2023, presentó una disminución del 24,83% (\$333.692,16 millones), variación ocasionada principalmente por la ejecución de los Presupuestos máximos del R.C. y R.S. con una variación total de \$264.396,38 millones, así como el reconocimiento de ajustes a los presupuestos máximos R.C. y R.S. Vigencias Anteriores con una variación total de \$43.507,26 millones.

### **3.6.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)**

El sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019<sup>11</sup>, corresponde a los cobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Ley 1955 de 2019:

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf)

<sup>12</sup> Decreto 521 de 2020:

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf)

- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 modificó el Decreto 481<sup>13</sup> del 26 de marzo de 2020.

<sup>13</sup> Decreto 481 de 2020:

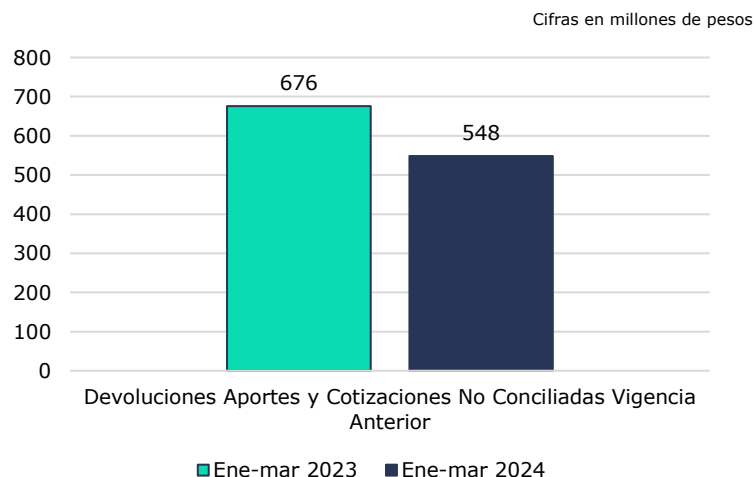
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20481%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20481%20de%202020.pdf)



### 3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de la misma.

#### Gráfica 18. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2024 versus acumulado al primer trimestre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a marzo de 2024 versus los mismos meses en 2023 mostró una disminución en \$127,08 millones (18,81%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las

EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a marzo de 2023 los registros fueron de 7.331, mientras que para 2024 fueron de 5.529 registros.

Otra de las variables es la Devolución de Aportes de SGP por el Decreto No. 2280 que se ejecuta por el mismo rubro de las Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 253 de 2023 el cual establece:

*“De presentarse saldos a favor de la entidad empleadora, esta deberá solicitar a las EPS y entidades adaptadas la devolución de los recursos presentando como soporte las actas de conciliación suscritas, en un plazo contado a partir del inicio de las mesas de saneamiento y hasta el 7 de diciembre de 2023. Desde el inicio de las mesas de saneamiento y hasta el 30 de diciembre de 2023, las EPS y entidades adaptadas deberán proceder a la devolución de recursos de que trata el inciso anterior”.*

De acuerdo con lo anterior, a partir de enero de 2024 las EPS no presentarán solicitudes por la causal de SGP, devolución de cotizaciones correspondientes a excedentes del Sistema General de Participaciones SGP, bajo el Decreto 2280 o el Decreto 780.

### 3.8 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

**Tabla 12. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2024**

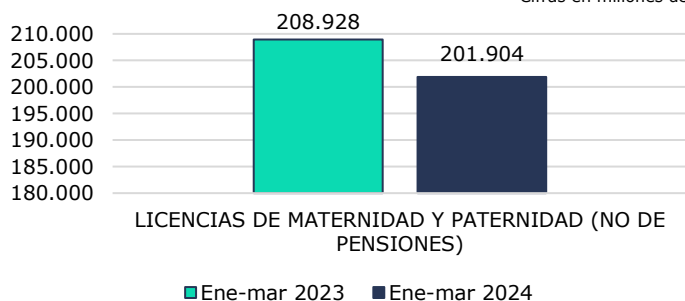
Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	177.213	88%
Lic. de Paternidad	16.403	8%
Fallos de tutela	8.288	4%
<b>Total</b>	<b>201.904</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Gráfica 19. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a marzo de 2024 vs. acumulado a marzo de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En la gráfica anterior se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y paternidad) tuvo un menor reconocimiento en el primer trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023. La disminución fue del 3,36% y equivale a \$7.023,88 millones.

Principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a marzo de 2024 el número de registros fue de 71.431 mientras que para la vigencia anterior fue 51.939, es decir, 19.492 menos registros que la vigencia actual.

Para el primer trimestre de 2024, en el mes de marzo no se ejecutó el proceso dentro del mes debido a los días de semana santa, y se reconoció en la primera semana de abril de 2024.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro

de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022[1], que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

**Tabla 13. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a marzo 2024 vs. 2023**

Cifras en millones de pesos

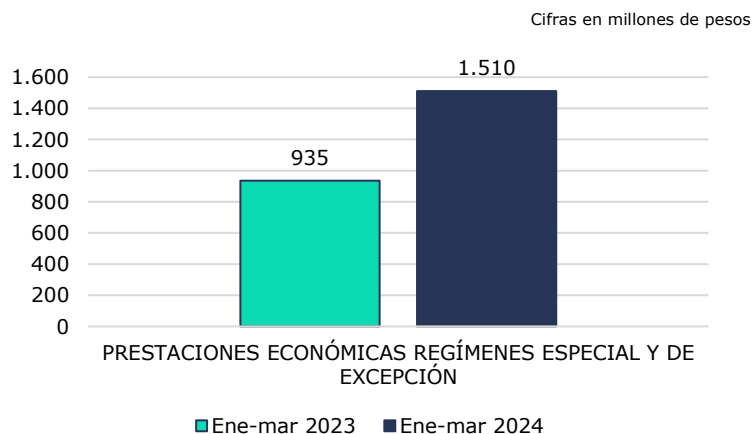
<b>Tipo de licencia</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>
Parto a término	155.216	235.388	80.172
Parto prematuro	19.293	29.803	10.510
Paternidad	16.356	26.083	9.726
Fallo tutela	3.280	10.885	7.605
Parto a término independiente SMLMV	7.476	9.617	2.142
Parto no viable	3.517	4.709	1.192
parto prematuro y múltiple	2.067	2.981	915
Parto prematuro independiente SMLMV	965	1.196	232
parto múltiple	672	1.076	403
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	64	135	71
Parto múltiple independiente SMLMV	11	32	21
Fallecimiento de la madre	11	-	-11
<b>TOTAL</b>	<b>208.928</b>	<b>321.906</b>	<b>112.978</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de información de la DLYG.

### 3.9 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$6.739,08 millones, con una ejecución acumulada (OG) a marzo de 2024 por \$1.510,33 millones con una participación del 22,41%.

**Gráfica 20. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a marzo de 2024 vs. acumulado enero a marzo de 2023**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta un incremento de \$575,43 millones (61,55%).

Las variaciones ocasionadas en este concepto radican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica -OAJ con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2024 y 2023 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2024 versus 2023**

Cifras en millones de pesos

	2024
OG de vigencia	0
OG de CXP	1.510
<b>Total</b>	<b>1.510</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

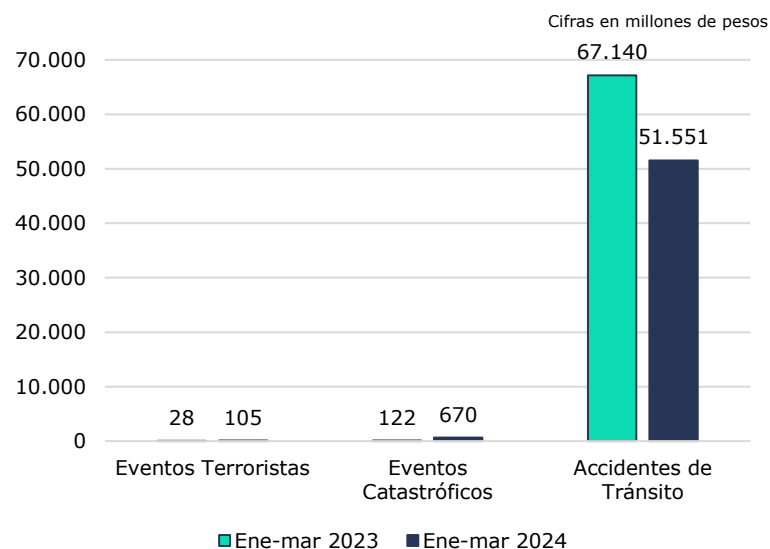
Para el mes informado, el reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2024 correspondió a \$1.510,33 millones, correspondientes a ordenaciones de gasto de las cuentas por pagar al

cierre de la vigencia 2023, valores que fueron incluidos en el presupuesto de la vigencia 2024.

### 3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

La apropiación definitiva al mes de marzo de 2024 fue de \$76.065,22 millones, y una ejecución acumulada de \$52.326 millones (6,88 %).

### Gráfica 21. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2024 vs. acumulado enero a marzo de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Tabla 15. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2024 vs. acumulado enero a marzo de 2023

Cifras en millones de pesos

	Ene-mar 23	Ene-mar 24	Variación
Reclamaciones	67.290	52.326	-14.964

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica y tabla anteriores, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó una reducción en los gastos por \$14.964,01 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

Según la gráfica que muestra los gastos de los rubros auxiliares, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito, que redujo el gasto en \$15.589,14 millones.

### 3.11 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a

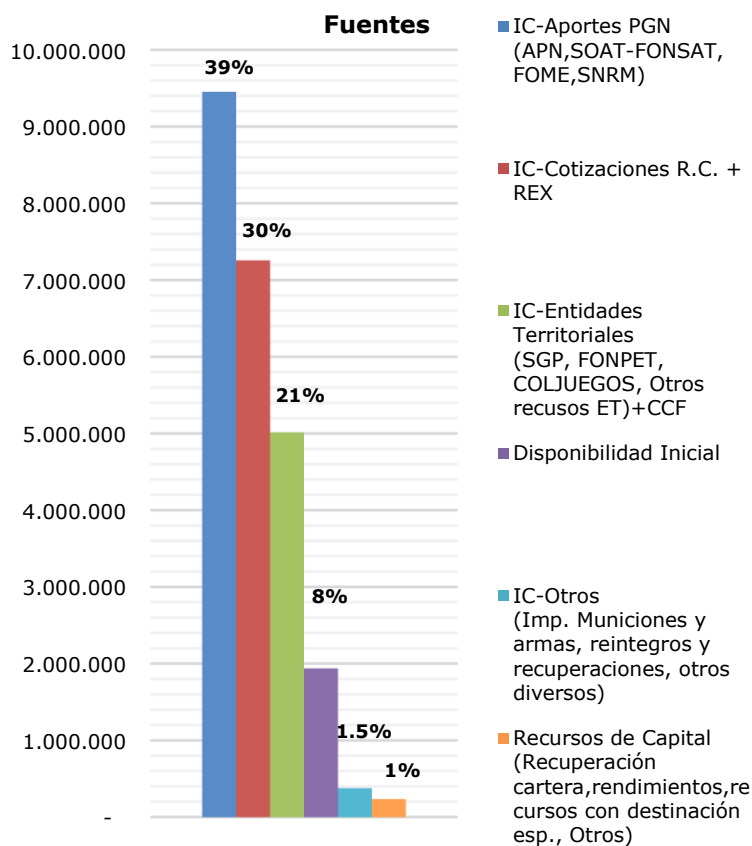
continuación, se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$280.335,28 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 2,86%, es decir, \$8.040,91 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2023, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

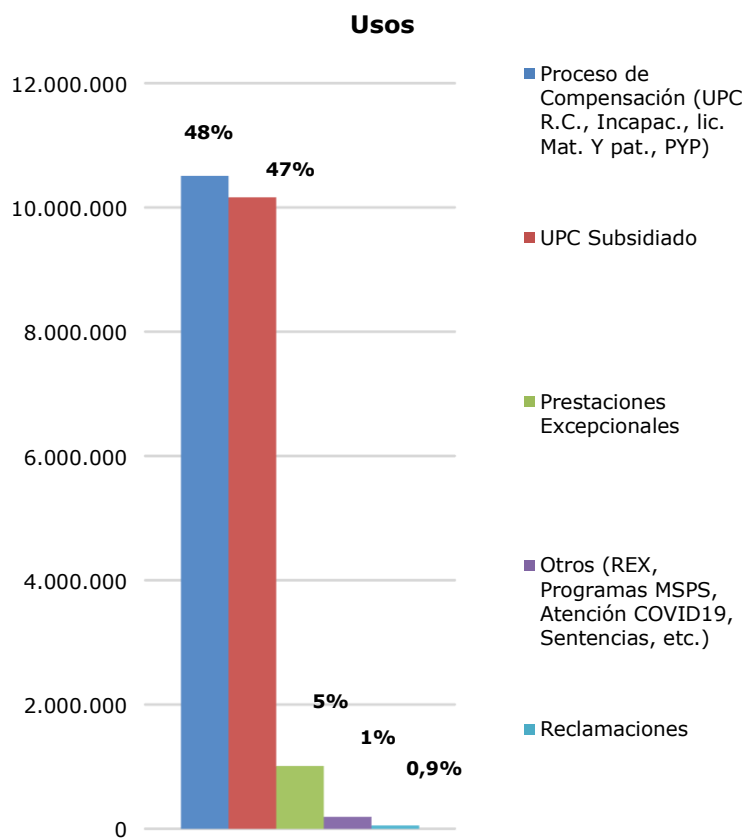
## 4 Fuentes y Usos

### Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2024 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$24.275.307 millones) de las fuentes de 2024



Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado OG (\$21.924.930 millones) de los usos de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El ingreso acumulado durante la vigencia 2024 al mes informado se ejecutó al 26,85% (\$24.275.306,63 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 29,89%. Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se tiene que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 47,93% de los gastos acumulados de la vigencia 2024. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 38,94% en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Por otro lado, si bien los recursos del SOAT (numeral 2.5) y el FONSAT hacen parte de los aportes Nación, son recursos recaudados de manera directa por la ADRES y dependen de la apropiación que se encuentra en el anexo del Decreto No. 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Ahora bien, del ingreso total acumulado a marzo (\$24.275.306,63 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 20,66% (\$5.016.002,29 millones), de los cuales \$661.632,83 millones correspondieron a los aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 7,98%, ejecutada al 100%; Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 1,56% y Recursos de capital con un 0,97%.

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (OG) del 24,25% (\$21.924.929,65 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 47,93% del gasto acumulado de la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 46,35% en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 5,72% (\$1.253.704,08 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$1.010.008,10 millones y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una



ejecución de \$191.370,01 millones y reclamaciones con una ejecución \$52.325,97 millones.

**Tabla 16. Recursos de Capital**

Cifras en millones de pesos

<b>Concepto</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Part. %</b>
Rendimientos financieros	125.290	50%
Intereses de mora	12.772	5%
Rec. Terceros-en admón.	23.514	9%
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	87.065	35%
Recuperación de Cartera	0	0%
Multas y sanciones	13	0,005%
<b>Total</b>	<b>248.655</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La tabla anterior detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. Durante 2024, estos recursos representaron el 1,02% del total de los ingresos administrados (\$248.654,52 millones) y estuvieron representados principalmente por los rendimientos financieros (50,39%), recursos financieros provenientes del cumplimiento de las obligaciones que devienen de Art 237 y Art 245 de la Ley 1955 (35,01%), recursos de terceros en administración (9,46%), interes de mora (5,14%), y multas y sanciones (0.005%).

## 5 Conclusiones

**Tabla 17. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado**

Cifras en millones de pesos

	<b>Apropiación definitiva</b>	<b>Ejecución Acumulada</b>
Disponibilidad Inicial	1.937.256	1.937.256
INGRESO	88.464.145	22.338.051
GASTO (OG)	90.401.401	21.924.930
<b>Ingreso - Gasto</b>	<b>0</b>	<b>2.350.377</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

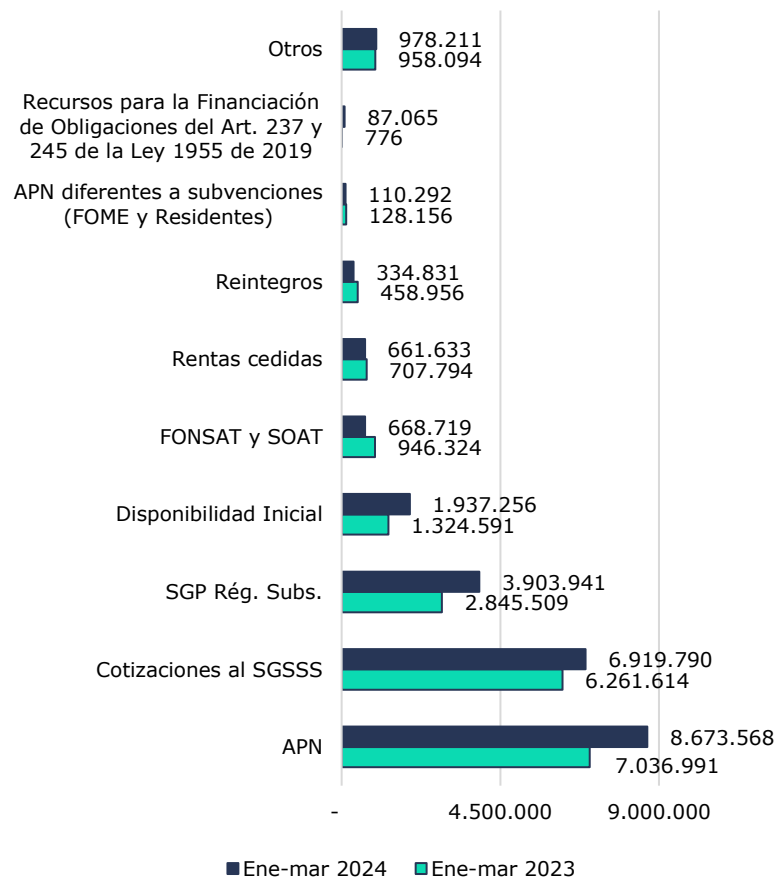
Los ingresos presupuestales acumulados de 2024 ascendieron a \$24.275.306,63 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 26,85%, de los cuales \$1.937.255,96 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

Los rubros más representativos en el ingreso acumulado corresponden a los Aportes Nación para aseguramiento del cierre y las Cotizaciones al SGSSS.

Durante la vigencia se presentaron gastos acumulados (OG) por \$21.924.929,65 millones (ejecución acumulada 24,25%), Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 91,12%.

**Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulados al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar 2023	Ene-mar 2024	% variación
APN	7.036.991	8.673.568	23%
Cotizaciones al SGSSS	6.261.614	6.919.790	11%
SGP Rég. Subs.	2.845.509	3.903.941	37%
Disponibilidad Inicial	1.324.591	1.937.256	46%
FONSAT y SOAT	946.324	668.719	-29%
Rentas cedidas	707.794	661.633	-7%
Reintegros	458.956	334.831	-27%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	128.156	110.292	-14%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	776	87.065	11125%
Otros	958.094	978.211	2%
<b>Total Ingresos</b>	<b>20.668.806</b>	<b>24.275.307</b>	<b>17%</b>

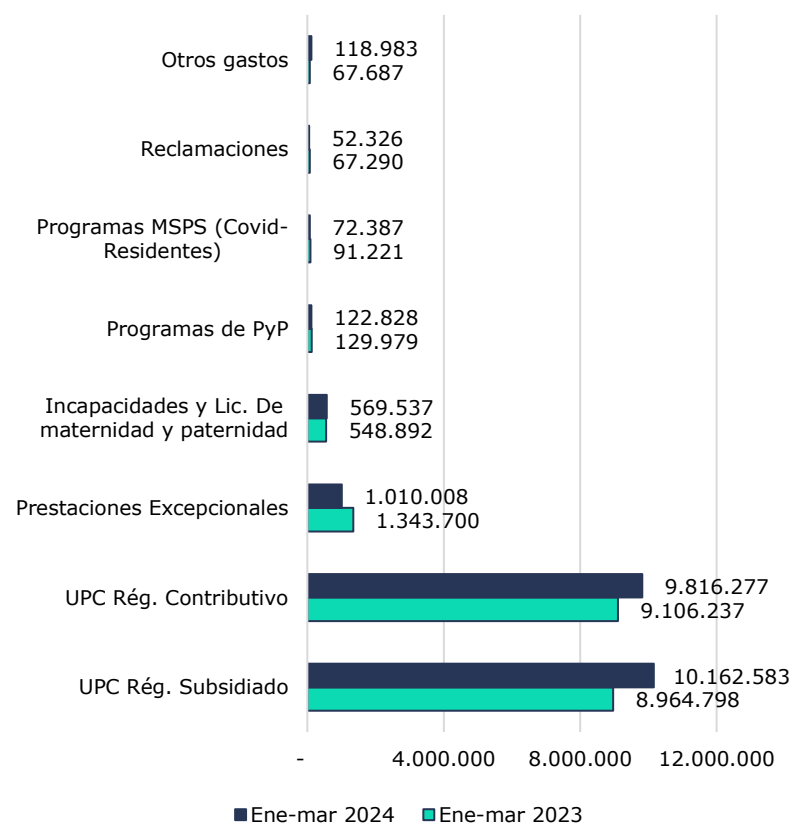
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En el primer trimestre de 2024 (enero a marzo), los ingresos aumentaron en \$3.606.500,46 millones en comparación con el mismo período de 2023. Esta información se puede observar en la gráfica y tabla anteriores.. Los conceptos de mayor influencia durante 2024 correspondieron a los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, con una variación mayor de \$6.135.218,99 millones, las Cotizaciones al SGSSS con una variación mayor de \$1.636.577,27 millones, el Sistema General de Participaciones (SGP) con una variación de

\$1.058.431,90 millones, y las Cotizaciones al SGSSS con \$ 658.176,03 millones.

### Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2024 vs. acumulado al primer trimestre de 2023

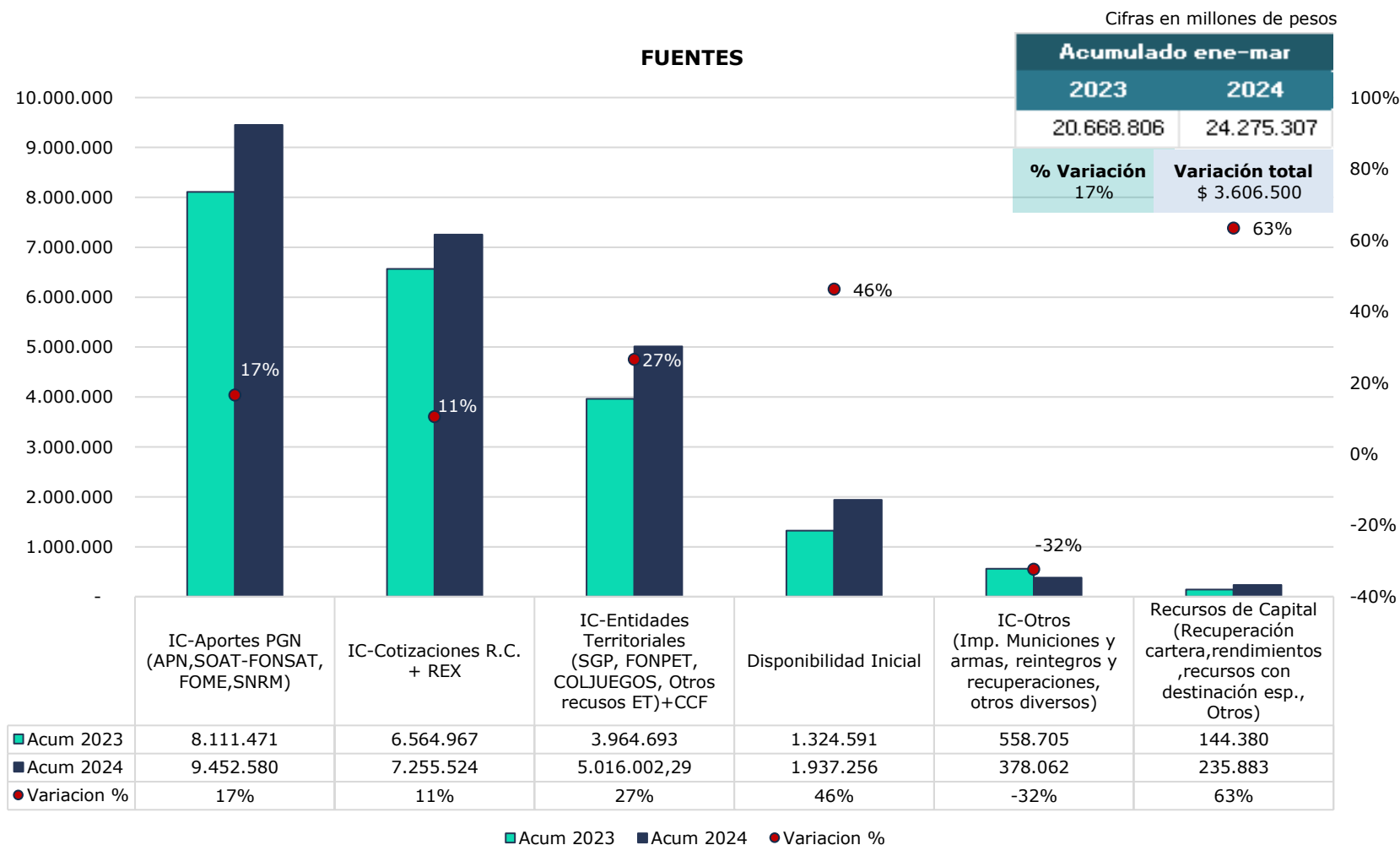
Cifras en millones de pesos

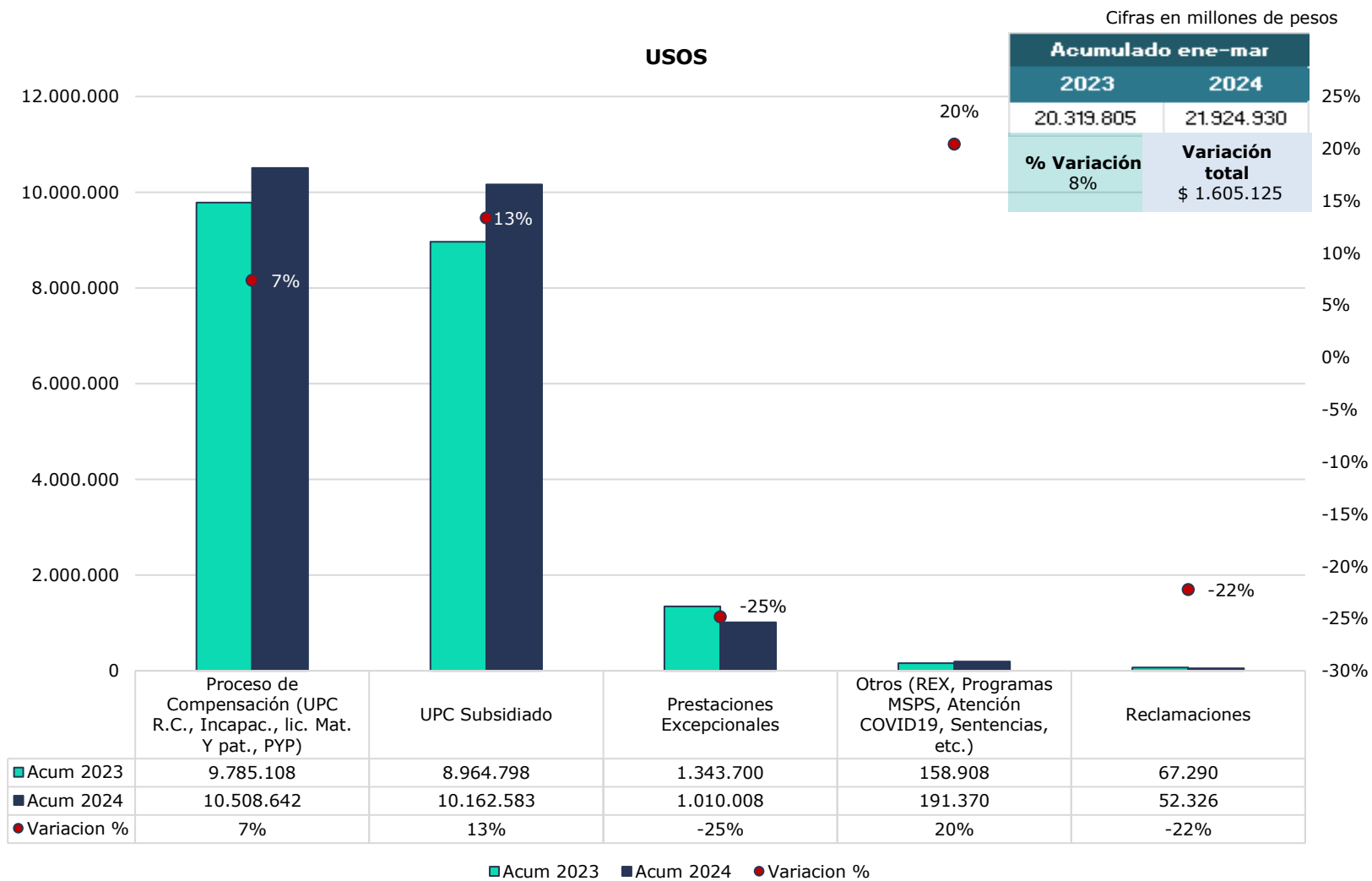
Concepto	Ene-mar 2023	Ene-mar 2024	% variación
UPC Rég. Subsidiado	8.964.798	10.162.583	13%
UPC Rég. Contributivo	9.106.237	9.816.277	8%
Prestaciones Excepcionales	1.343.700	1.010.008	-25%
"Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	548.892	569.537	4%
Programas de PyP	129.979	122.828	-6%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	91.221	72.387	-21%
Reclamaciones	67.290	52.326	-22%
<b>Total</b>	<b>20.319.805</b>	<b>21.924.930</b>	<b>8%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el primer trimestre de 2024 (enero a marzo), el gasto total aumentó en un 7,90% (\$1.605.125,04 millones) en comparación con el mismo período de 2023. Esta información se puede observar en la gráfica y tabla anteriores. Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$1.907.825,16 millones.. Por otra parte, las reclamaciones (atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas tuvo menor gasto (\$14.964,01 millones), el reconocimiento de este concepto depende de los resultados de auditoría.

**Gráfica 25. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2024 vs. 2023**





Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para el acumulado al primer trimestre de 2024 vs. el mismo periodo de 2023, en las fuentes se presentó una variación de \$3.606.500,46 millones, en el que el concepto de mayor impacto fue "IC-Aportes PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM)" (\$1.341.108,68 millones), principalmente por los ingresos correspondientes a los Aportes Nación al Cierre.

Así mismo, se refleja en la gráfica de usos una variación mayor de 7,90% (\$1.605.125,04 millones) en la que tienen mayor impacto la ejecución por la UPC Régimen Subsidiado y el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) con una variación total de \$1.921.318,97 millones.

## Anexos

Cifras en millones de pesos

### Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Reintegros / Recuperaciones</b>	<b>23</b>
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	0
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0
Otros	23
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	0
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

### Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Ingresos Diversos</b>	<b>2.026</b>
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	2.019
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	7
Partidas identificadas-reclasificadas	-1
Intereses de mora UGPP	0
Otros	0

### Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado</u>
Intereses UGPP y de mora	72
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	98
Procesos de repetición (Capital e intereses)	147
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	0
Devolución CCF (y otros)	0
<b>Total</b>	<b>316</b>

### Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	<u>Acumulado</u>
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	22.509
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	264.746
Recobros Vigencias Anteriores	41.519
Reclamaciones Vigencias Anteriores	170
Procesos de Repetición	1.993
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	3.872
Otros Reintegros / Recuperaciones	23
<b>REINTEGROS</b>	<b>334.831</b>



## Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

<b>Universidad</b>	<b>Cantidad de beneficiarios</b>	<b>Valor</b>
Colegio mayor de nuestra señora del rosario	553	2.040
Corporación universitaria del Sinu Elias Bechara Zainun	346	1.277
Corporación universitaria Remington	143	527
Escuela superior de oftalmología, instituto Barraquer de américa	4	15
Fundación universidad del norte	176	646
Fundación universitaria Autónoma de las Américas	30	86
Fundación universitaria de ciencias de la salud	1	3
Fundación universitaria de ciencias de la salud	1.170	4.123
Fundación universitaria juan n. Corpas	1	3
Fundación universitaria juan n. Corpas	165	608
Fundación universitaria navarra	18	57
Fundación universitaria sanitas	456	1.680
Pontificia universidad javeriana	1.076	3.922
Unidad de servicios de salud Unisalud de la universidad nacional de Colombia	796	2.935
Universidad Autónoma de Bucaramanga-Unab-	260	959
Universidad ces	377	1.384
Universidad cooperativa de Colombia	78	288
Universidad de Antioquia	716	2.638
Universidad de Boyacá	46	170
Universidad de Caldas	176	649
Universidad de Cartagena	338	1.246
Universidad de la Sabana	492	1.815
Universidad de los andes	124	458
Universidad de Manizales	32	118
Universidad de Santander	159	582
Universidad del Cauca	113	416
Universidad del Norte	1	2
Universidad del Quindío	12	44

Universidad del Valle servicio de salud	452	1.659
Universidad el Bosque	849	3.128
Universidad Icesi	273	1.006
Universidad Industrial de Santander	179	660
Universidad Libre	462	1.704
Universidad Metropolitana	218	685
Universidad Militar Nueva Granada	510	1.880
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Uptc	68	175
Universidad pontificia bolivariana clínica	266	982
Universidad Santiago de Cali	26	92
Universidad Simón Bolívar	463	1.632
Universidad Surcolombiana	110	406
Universidad Tecnológica de Pereira	95	320
<b>RESIDENTES MEDICOS</b>	<b>11.830</b>	<b>43.020</b>